

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

6670 / 92.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA
S.A.).-----

CUANTIA: USD \$1.000.00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, catorce de
Noviembre del año dos mil, ante mí DOCTOR PIERO GASTON

AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este
cantón, comparece, la señora SUSANA SALCEDO DE EGAS,
casada, ejecutiva, a nombre y en representación en su
calidad de GERENTE GENERAL de la compañía SERVICIOS
EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.), conforme lo justifica con
su nombramiento que se agrega a la presente en calidad de
documento habilitante; la compareciente es mayor de edad,
ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y hábil en
consecuencia para obligarse y contratar a quien de
conocerlo doy fé.- Bien instruída en el objeto y
resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda
indicado y con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:-

"SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en el registro de
Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el
aumento de capital y reforma del estatuto social de la
compañía SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.) la misma
que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-
PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y

suscripción de la presente escritura pública señora Susana Salcedo de Egas, a nombre y en representación de la compañía **SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia certificada del respectivo nombramiento que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, celebrada el día diecisiete de octubre del dos mil.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** La compañía **SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y uno, con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas y de UN MIL SUCRES cada una, la misma que fue aprobada mediante Resolución número noventa y uno - dos-uno- uno- cero- cero- cero- tres mil cuatrocientos tres, del tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de diciembre de mil novecientos noventa y uno con el número cuatro mil ochenta y ocho del R.I. y anotado bajo el número veinticuatro mil trescientos setenta y uno del Repertorio.- **DOS. DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, celebrada el diecisiete de octubre del dos mil, resolvió: A) Convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América el valor de las acciones de la compañía **SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA**

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

S.A.).- B) Aumentar el capital suscrito de la compañía Servicios Educativos (Servieduca S.A.) a la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. C) Reformar el artículo Tercero del estatuto social en lo relacionado al capital en los términos expresados en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de octubre del dos mil, que se adjunta a la presente como documento habilitante; D) Así mismo la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, autoriza para que la señora Susana Salcedo de Egas, Gerente General de la compañía efectúe las declaraciones que constan en las cláusulas siguientes, eleve a escritura pública lo resuelto y realice todas las diligencias necesarias para la conversión de sucres a dólares el valor de las acciones de la compañía, la aprobación e inscripción del aumento de capital y reforma del estatuto social resuelto.- **TERCERA:- CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, PAGO DE ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Fundamentándose en las cláusulas precedentes, la señora Susana Salcedo de Egas, en su calidad de Gerente General de **SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)**, ejecutando las resoluciones de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de octubre del dos mil, declara bajo juramento: **TRES. UNO.-** Que las acciones de la compañía **SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)**, quedan convertidas de sucres a dólares de los Estados Unidos de

América, de tal forma que siendo el valor de cada acción de Un Mil Sucres, estas queden convertidas y, por consiguiente, fijados en un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así el capital suscrito de la compañía queda convertido a la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión y suscripción de nuevos títulos de acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como consecuencia de la presente conversión, se archivarán los títulos de acciones anteriores a este acto y se emitirán y suscribirán nuevos títulos con numeración continua desde la cero cero uno hasta la cinco mil inclusive.- **TRES. DOS.-** Que el capital suscrito de la compañía **SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)** queda aumentado en la suma de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de manera que sumados al capital social actual, éste quede fijado en **MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión y suscripción de **VEINTICINCO MIL NUEVAS ACCIONES** ordinarias, nominativas y de un valor de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, conforme consta en el Acta de la Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diecisiete de octubre del dos mil. cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante.- **TRES. TRES.-** Que las nuevas acciones a emitirse con motivo del presente aumento de capital han sido suscritas

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

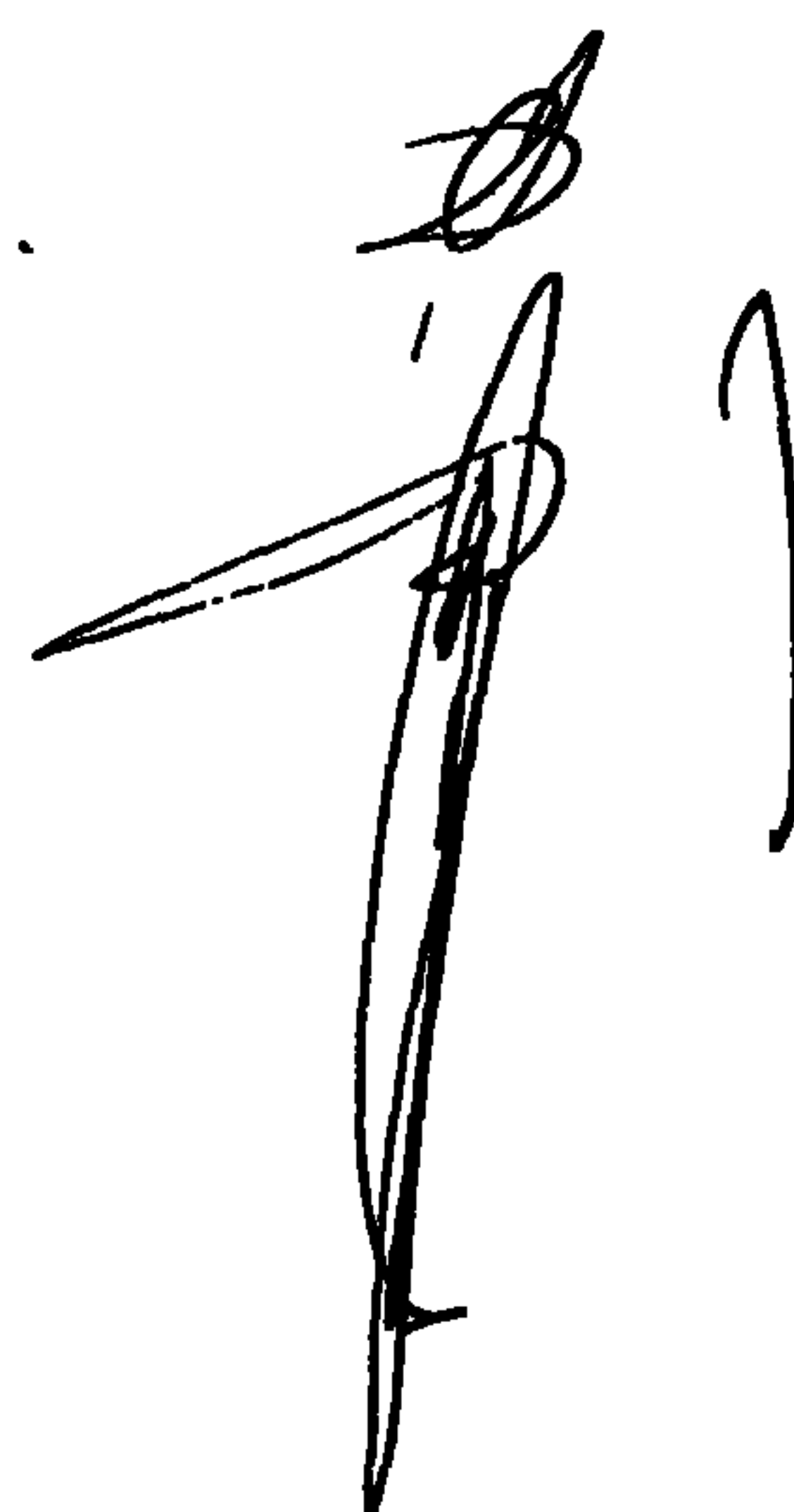
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

y pagadas en su totalidad de acuerdo a lo establecido y conforme consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diecisiete de octubre del dos mil.- TRES. CUATRO.- Que el Estatuto Social de la compañía, queda reformado en lo relativo a la integración del Capital Suscrito de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de octubre del dos mil.- CUARTA: DECLARACION. Yo, Susana Salcedo de Egas, en mi calidad de Gerente General y como representante legal de la misma, declaro bajo juramento que el capital de la compañía SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.) se encuentra enteramente suscrito, pagado y reflejado en los libros contables de la empresa, los mismos que fueron aprobados de conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha diecisiete de octubre del dos mil. Incorpore Usted, Señor Notario, copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.), celebrada el diecisiete de octubre del dos mil y el nombramiento de Gerente General otorgado a favor de la señora Susana Salcedo de Egas, además de las formalidades de Ley para la completa validez de este instrumento público. (firmado) Abogado Alfredo Mancheno Heinert. Registro Profesional número cuatro mil ochocientos dieciocho. Colegio de Abogados del Guayas".-

HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes copias del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de octubre del dos mil, y el nombramiento de la Gerente General de la compañía SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.).- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, esta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

Susana S. de Egas

f) Sra. SUSANA SALCEDO DE EGAS
p. SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)
C. C. No. 0900324710
R.U.C. No. 0991217673001

A large, stylized handwritten signature or scribble, possibly reading '11', is located on the right side of the page, below the typed text.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.) CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil, siendo las diecinueve horas treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en las calles de Cordova No.1.013 y 9 de Octubre, 2do piso, oficina No.2, comparece la señora Susana Salcedo de Egas, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Servicios Educativos (Servieduca S.A.), también comparece a esta Junta el Señor Guillermo Salcedo Cueva, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía CARACOLI S.A., propietario de Cinco Mil Acciones ordinarias, nominativas y de un valor de Un Mil Suces cada una que posee en el capital de la compañía SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.) lo cual constituye el cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía que es de Cinco Millones de Suces.

De inmediato, la sala resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Abogado Alfredo Mancheno Heinert en calidad de Presidente Ad-Hoc y como Secretario actúa la Gerente General de la misma señora Susana Salcedo de Egas, a continuación la Sala resuelve por unanimidad que el orden del día de la presente Junta será el siguiente:

- 1.- Convertir el valor de las acciones de la compañía de suces a dólares de los Estados Unidos de América.
- 2.- Aumentar el capital suscrito de la compañía.
- 3.- Reformar el estatuto social.
- 4.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba los documentos necesarios para la plena validez de lo resuelto por la Junta General.

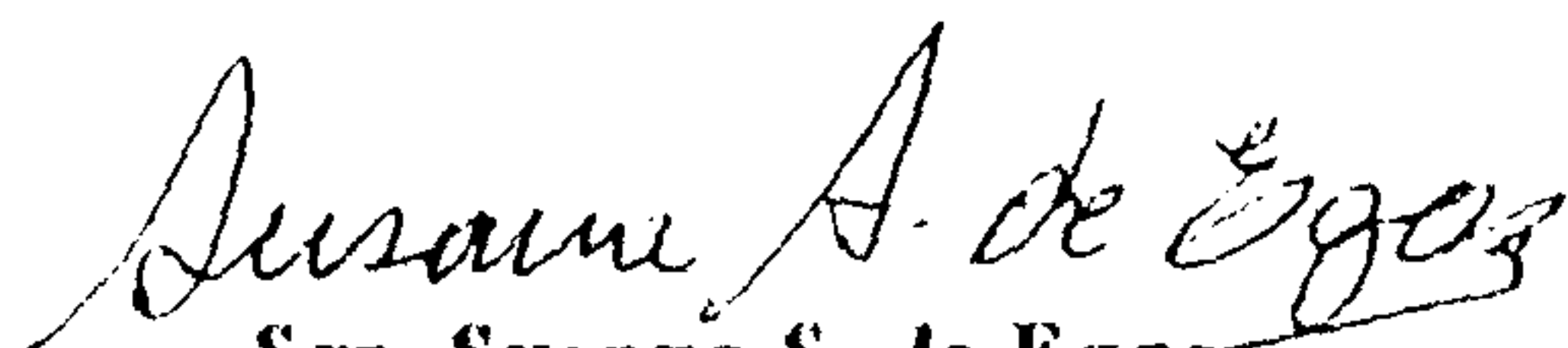
En el primer punto del orden del día, el Presidente procede a exponer al señor Guillermo Salcedo Cueva, Presidente y representante legal de CARACOLI S.A. única accionista de la compañía y poseedora de Cinco Mil Acciones ordinarias, nominativas y de un valor de Mil Suces cada una y que posee en el capital suscrito y pagado de Servicios Educativos (servieduca S.A.), que debido al sistema de dolarización implantado recientemente en el país y conforme a la resolución No. 00.Q.II.008 emitida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No.69 del 3 de mayo del 2000, donde se hace necesario convertir el valor de las acciones de la compañía SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.) de suces a dólares de los Estados Unidos de América. De tal forma que siendo el valor de cada acción de Mil Suces estas queden convertidas y, por consiguiente, fijadas en un valor de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Una vez analizados los argumentos de dicha conversión, la sala por unanimidad adopta la siguiente **PRIMERA RESOLUCION: CONVERTIR DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.) DE TAL FORMA QUE SIENDO EL VALOR DE CADA ACCION DE MIL SUCRES (\$/ 1.000) ESTAS QUEDEN CONVERTIDAS Y POR CONSIGUIENTE FIJADAS EN UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 0,04) CADA UNA. ASI EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA QUEDA CONVERTIDO EN LA SUMA DE DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200,00)**

MEDIANTE LA EMISION Y SUSCRIPCION DE NUEVOS TITULOS DE ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y CON UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.0,04) CADA UNA. COMO CONSECUENCIA DE LA PRESENTE CONVERSION, SE ARCHIVARAN LOS TITULOS DE ACCIONES ANTERIORES A ESTE ACTO Y SE EMITIRAN Y SUSCRIBIRAN NUEVOS TITULOS CON NUMERACION CONTINUA DESDE LA CERO CERO UNO HASTA LA CINCO MIL INCLUSIVE.

En el segundo punto del orden del día, la señora Susana Salcedo de Egas, Gerente General y representante legal de la compañía SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.) procede a explicar a la sala sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma que crea procedente el unico accionista, para lo cual toma la palabra el Señor Guillermo Salcedo Cueva y dice, que en virtud de que se hace exigible el aumento de capital suscrito de Servicios Educativos (servieduca S.A.) se lo realice en la cantidad de Mil Dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán pagados mediante la aportación en numerario que la única accionista, CARACOLI S.A. efectuará al capital social actual de la compañía y como consecuencia del presente aumento se emitirán Veinticinco Mil Acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$.0,04) cada una, a favor de la única accionista, esto es la compañía CARACOLI S.A.; Una vez analizados los argumentos la sala por unanimidad adopta la siguiente **SEGUNDA RESOLUCION: AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A) EN LA SUMA DE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.1.000,00) DE MODO QUE SUMADOS AL CAPITAL SUSCRITO ACTUAL, ESTE QUEDE FIJADO EN LA SUMA DE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 1.200,00) EL REFERIDO AUMENTO SERA PAGADO MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CORRESPONDIENTE A LA APORTACION EN NUMERARIO QUE EL UNICO ACCIONISTA EFECTUA AL CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE LA COMPAÑIA. COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE AUMENTO EN NUMERARIO, SE EMITIRAN VEINTICINCO MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 0,04) CADA UNA, A FAVOR DE LA UNICA ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA, ESTO ES LA COMPAÑIA CARACOLI S.A.**

AUTORIZACION Y RECONOCIMIENTO: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.) DEJAN EXPRESAMENTE AUTORIZADO A SU GERENTE GENERAL SEÑORA SUSANA SALCEDO DE EGAS, A CONVALIDAR TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A SOLUCIONAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO AQUÍ TRATADO, Y ADEMAS RECONOCEN QUE LAS CIFRAS EXPUESTAS EN DICHA OPERACIÓN SON COMPLETAMENTE REALES Y REFLEJADAS EN LOS LIBROS CONTABLES Y SOCIETARIOS DE LA EMPRESA.

En el Tercer Punto del Orden del día, el Presidente informa a los presentes respecto de la necesidad, de reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, referentes al capital social, suscrito y pagado de la misma. Leído el artículo invocado y luego de deliberar brevemente, la sala adopta por unanimidad la siguiente **TERCERA RESOLUCION: REFORMAR EL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, DE MODO QUE EL NUEVO TEXTO SEA EL SIGUIENTE: "ARTICULO TERCERO: El capital Social de la compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en Treinta mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la Treinta Mil inclusive".** En el cuarto punto del Orden del día, el Presidente procede a explicar a los presentes que se hace necesario autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública y obtenga la aprobación e inscripción del aumento de capital resuelto y los acuerdos a los que ha llegado la presente Junta General. Al respecto, la sala adopta por unanimidad la siguiente **CUARTA RESOLUCION: Autorizar para que la Sra. Susana Salcedo de Egas, Gerente General de la compañía otorgue la escritura pública y obtenga la aprobación e inscripción del aumento de capital y las demás resoluciones y acuerdos resueltos por esta Junta General.** Concluido el estudio del Orden del día la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta General, con los mismos asistentes y por unanimidad se aprueba su contenido sin modificación alguna, firmando todos los asistentes para la plena validez, junto con el Presidente y Secretario que certifica. Se levanta la Sesión a las veinte horas treinta minutos.- f) Abogado Alfredo Mancheno Heinert, Presidente de la Junta General; f) Señora Susana Salcedo de Egas, Gerente General Secretaria de la Junta General; f) Señor Guillermo Salcedo Cueva, Presidente de la Compañía CARACOLI S.A. Unico accionista de la compañía Servicios (Educativos Servieduca S.A.).- CERTIFICO.- Que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la empresa, al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 17 de octubre del 2000.


~~Sra. Susana Salcedo de Egas~~
~~Gerente General - Secretaria de la Junta~~

Guayaquil, Enero 3 de 1997

Señora

SUSANA SALCEDO CUEVA DE EGAS

Ciudad

De mis consideraciones :

Cumpleme comunicar a usted , que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la Compañía Anónima SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIDUCA S.A.) , en la sesión magna celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de CINCO AÑOS , estando dentro de sus atribuciones la representación legal , judicial y extrajudicial de la Compañía individual o conjunta, con el presidente , así como los deberes y derechos que señalan sus estatutos sociales y la vigente ley de Compañías.

SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIDUCA S.A.), fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Ab. EUGENIO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Vigésimo Octavo de este Canton, con fecha Octubre 25 de 1991 , e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, con fecha Diciembre 11 del mismo año.

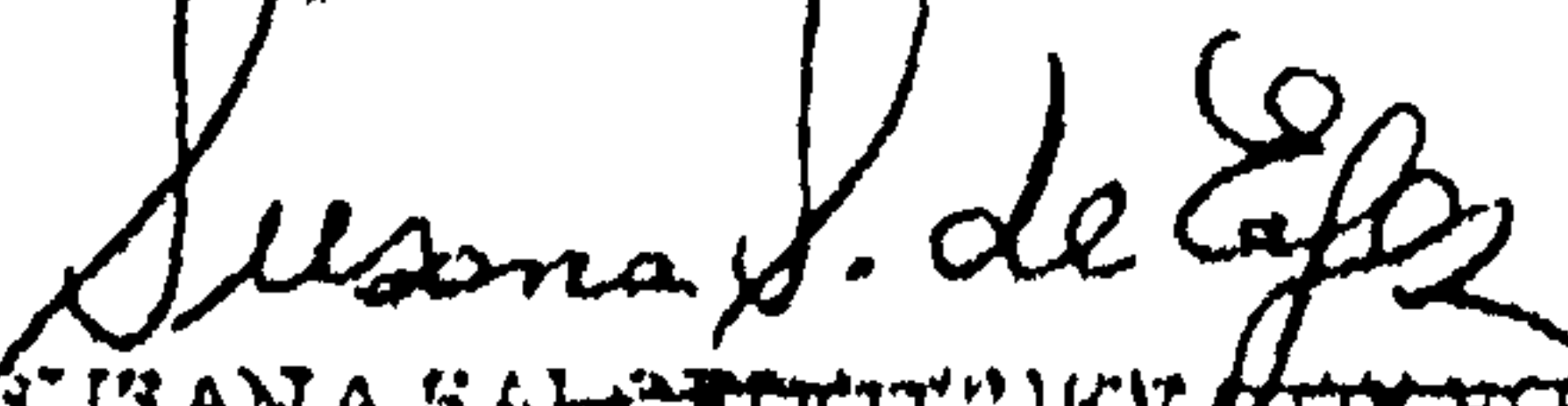
Al hacer llegar a usted , el presente nombramiento hago votos por el éxito de su gestión administrativa.

ATENTAMENTE,


BEATRIZ SALCEDO DE ROSEMEY
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION.-

Acepto el cargo que se me ha conferido
Guayaquil, Enero 3 de 1997

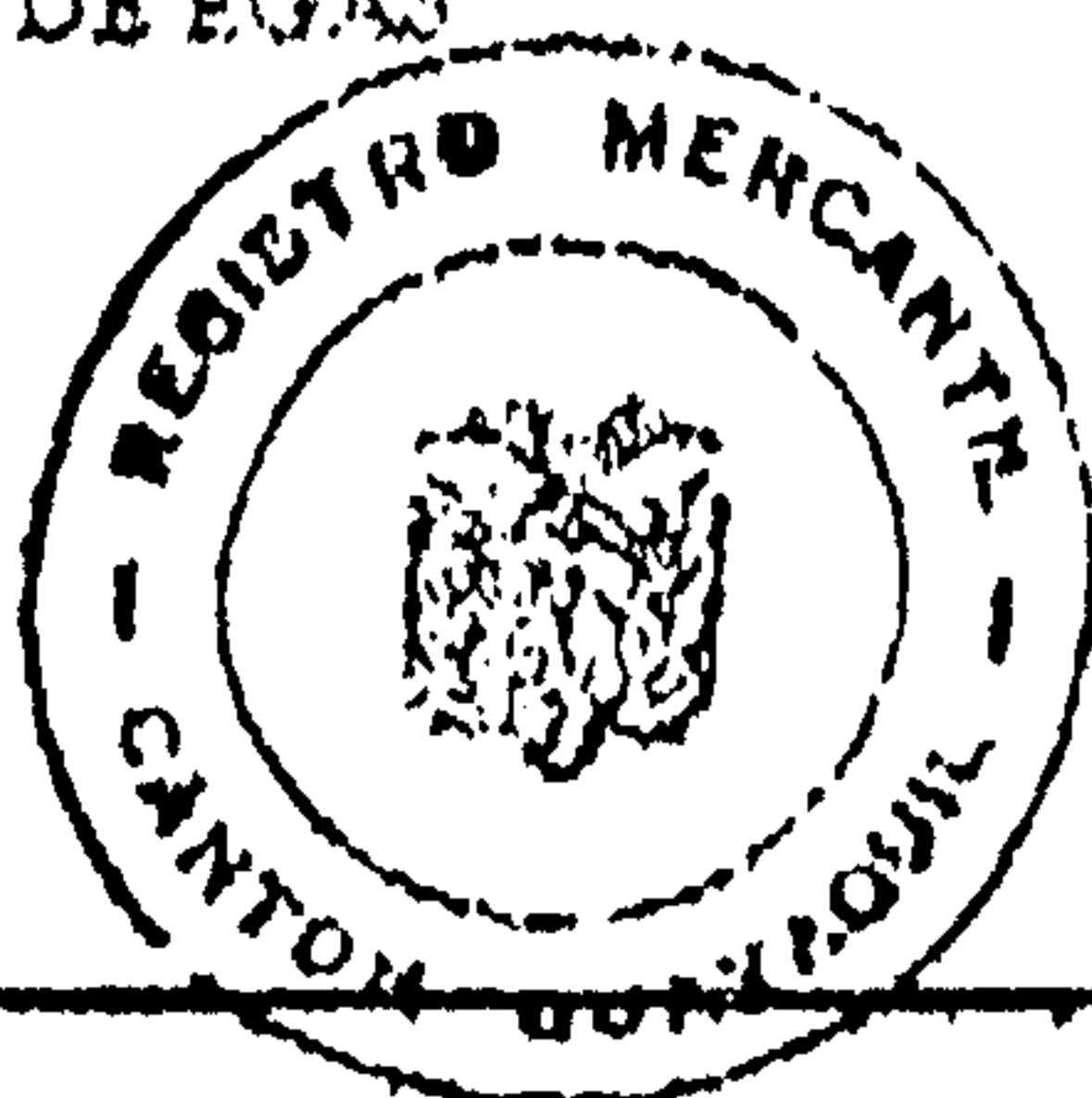

SUSANA SALCEDO CUEVA DE EGAS

En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 62.652 Registro Mercantil No.

18.716 Repertorio No. 28,599
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 25 de Septiembre de 1997


LODO CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Sucesor
del Canton Guayaquil



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.), que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el dieciseis de Noviembre del año dos mil, de todo lo cual doy fe.-

DAFE 16/11/2001
Escripción de la copia
GARCIA G. VINCENZINI

RAZON:- Siento como tal que con esta fecha y de acuerdo al Artículo Segundo de tomado Nota de la aprobación mediante Resolución No. 01-G-DIC- 0001119, dictada el 12 de Febrero de 2001 por el Intendente de Compañías, al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 20 de Febrero de 2001.



DAFE 20/02/2001
Escripción de la copia
GARCIA G. VINCENZINI

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-De-000/19, dictada el 12 de Febrero del 2001 por

el Intendente DE COMPAÑIAS de Guayaquil, queda

Inscrita la escritura, que contiene Conversión del tipo de
Aumento del capital suscrita y Reforma del
Estatuto

de la Compañía Servicios Educativos 'SERVIDUCA'

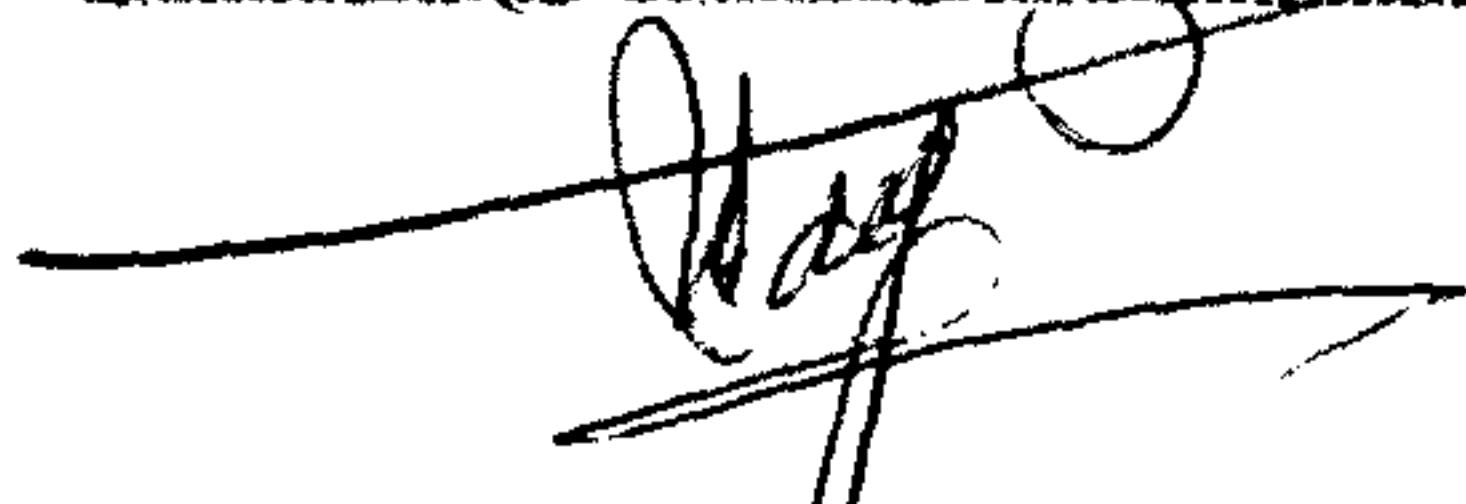
S.A. de fol. 4.617

a 4.627, número 679 del Registro Industrial y anclada

bajo el número 5.781 del Repertorio. 2.- CERTIFICÓ: Que

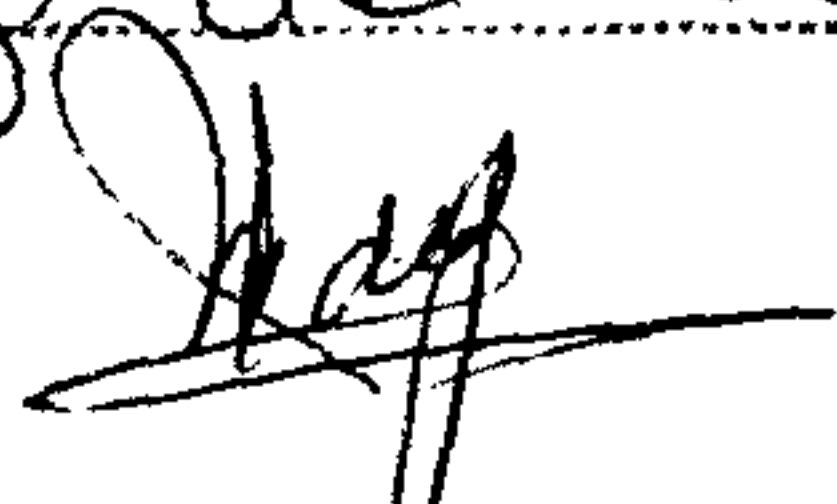
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta

escritura. Guayaquil, 7 de Marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó(aron) CNA anotación(es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-

Guayaquil, 7 de Marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON. BIENTO COMO TAL QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO
01.010.000113 SE TOMA LA RESOLUCION DE FECHA DOCE
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, QUE CONTIENE ESTA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)
DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ANTE EL
NOTARIO TRIGESIMO PIERO AYCAR VINCENZINI QUE CONTIENE LA
ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS EDUCATIVOS
(SERVIEDUCA S.A.) DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
ALONSO EUGENIO RAMIREZ RODRIGUEZ - GUAYAQUIL, TRECE DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL UNO.

[Handwritten signature]